



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 219437- EDU – 2024 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Concurso de Ascenso N° 65 - Cargos Supervisor/a Escolar - Nivel Primario convocado mediante Resolución N° 4778/23;

Que mediante Resolución N° 6553/23 se aprobó el Cronograma de actividades, modificado por Resolución N° 3529/24 - Resolución N° 6065/24-1693/25 – 3031/25;

Que mediante Resolución N° 7554/23 se aprobaron las Bases para el Concurso de Supervisores/as encuadrado en la Ley de Educación de Río Negro F N° 4819, Ley 391 Estatuto del Docente y Resolución del CPE N° 1700/92;

Que mediante Resolución N° 615/25 y 3409/25 se aprueban la nómina de vacantes afectadas al Concurso de Ascenso N° 65: Supervisor/a Escolar;

Que mediante Resolución N° 3409/25 y 3890/25 se aprueba el alta diferida correspondiente a los cargos publicados;

Que mediante Resolución 3409/25 se estableció el Alta Diferida para el siguiente puesto laboral: Supervisión de Educación Primaria Valle Inferior - Zona IV- Viedma Cat. Gr. “A”- Viedma – Consejo Escolar Valle Inferior – Viedma – (6291024 - ID 1) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Nicosia Sardi María del Carmen Res. N° 794/19, ocupado con carácter Interina por la Sra. Natucci Sandra Liliana;

Que mediante Resolución N° 4560/25 se acepta la renuncia definitiva por jubilación de la Sra. Natucci Sandra Liliana, por ello dicho cargo es designado sin Alta Diferida;

Que mediante Res. N° 615/25- 3409/25 se publicó la Supervisión de Educación Permanente de Adultos - Andina - Zona III - Bariloche- CUE 6290037 ID 1 y la Supervisión de Educación Permanente de Adultos -Valle Medio I y II - Zona I- Choele Choel- CUE 6290908 ID 2, detectándose error de tipeo correspondiendo decir:

Supervisión de Educación Permanente de Adultos - Andina- Andina Sur- Sur I - Zona III Bariloche- CUE 6290037 ID 1 y la Supervisión de Educación Permanente de Adultos - Valle Medio I y II - Valle Inferior- Zona I- Choele Choel- CUE 6290908 ID 2, quedando subsanado en el Anexo I de la presente norma legal;

Que por Res. N° 4628/25 se procede a establecer las pautas, procedimientos, cronograma (sede, fecha y horario) en la que se realizará la Asamblea Presencial – Acto Administrativo para la designación del cargo de Supervisor/a Escolar;

Que la Toma de Posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida en el Calendario Escolar 2026;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Resolución N° 7554/23 en su art 8 establece por única vez y de manera excepcional que aquellas vacantes-ID- que hayan sido titularizadas en el presente concurso y que se liberen entre la toma de posesión (febrero del 2026) y el 31 de diciembre del 2027 -por haber accedido al beneficio jubilatorio, renuncia o baja- serán ofrecidas en ASAMBLEA DE CARÁCTER VIRTUAL de manera inmediata a la publicación, respetando el orden de mérito de este concurso según el listado emitido por la Junta de Clasificación correspondiente; a aquellas/os docentes con concurso aprobado y que no hayan accedido a cargo;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter de TITULAR por Concurso de Ascenso N° 65- Cargo Supervisor/a Escolar de Educación Primaria en todas sus modalidades, a los docentes que a continuación se detallan, de acuerdo a la elección previa de cargo y que forman parte del *Anexo I* de la presente Resolución:

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR el quite de Alta Diferida, establecido por Resolución N° 3409/25, al siguiente puesto laboral: Supervisión de Educación Primaria Valle Inferior - Zona IV Viedma Cat. Gr. "A"- Viedma – Consejo Escolar Valle Inferior – Viedma – (6291024 - ID 1) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Nicosia Sardi María del Carmen Res. N° 794/19; debido a que por Res. N° 4560/25 se acepta la renuncia definitiva por jubilación de la Sra. Natucci Sandra Liliana, quien ocupaba el cargo con carácter interina.

ARTÍCULO 3°.- RECTIFICAR lo publicado en el Anexo I de las Resoluciones N° 615/25 y N° 3409/25, lo que se detalla a continuación:

Donde dice:

- Supervisión de Educación Permanente de Adultos – Andina - Zona III – Bariloche - CUE 6290037 ID 1- Consejo Escolar -Andina - San Carlos de Bariloche.
- Supervisión de Educación Permanente de Adultos - Valle Medio I y II - Zona I - Choele Choel - CUE 6290908 ID 2-Consejo Escolar - Valle Medio I – Choele Choel.

Debe decir:

- Supervisión de Educación Permanente de Adultos – Andina - Andina Sur - Sur I- Zona III- Bariloche-CUE 6290037 ID 1- Consejo Escolar – Andina - San Carlos de Bariloche.
- Supervisión de Educación Permanente de Adultos - Valle Medio I y II- Valle Inferior - Zona I- Choele Choel - CUE 6290908 ID 2-Consejo Escolar - Valle Medio I – Choele Choel.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR Sobrantes del Concurso de Ascenso Supervisivo N° 65 los cargos que forman parte del *Anexo II* de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que los docentes designados como Titulares en el Artículo 1°- Anexo I de la presente Resolución, deberán cumplimentar las opciones de Renuncia consignadas en las respectivas Disposiciones, a los efectos de llevar a cabo la Toma de Posesión en la fecha establecida en el Calendario Escolar 2026.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la toma de posesión efectiva de los cargos Supervisivos se realizará en la fecha establecida por Calendario Escolar 2026 y serán responsables de comunicar la misma dentro de los diez (10) días hábiles posteriores.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que los docentes mencionados en el *Anexo III* de la presente resolución mantendrán condiciones para titularizar cargo de supervisor/a tal se menciona en el Artículo 8° y 9° de la Resolución N° 7554/23, en las vacantes allí descriptas.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Atlántica I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Inferior, Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Primaria; Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5438

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro